

Set, 18/45

4145

P. 1/2662
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

proy. de ley por cuyo medio
se concede la Jubilación con
pensión del Estado al Sr. Luis
Alfredo Pellerano. caso. quien ha
rendido útil y eficiente servicio
como. mayordomo de la Universidad
de Sto Dgo.

6 piezas.



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
Exp. # 4145

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 23135

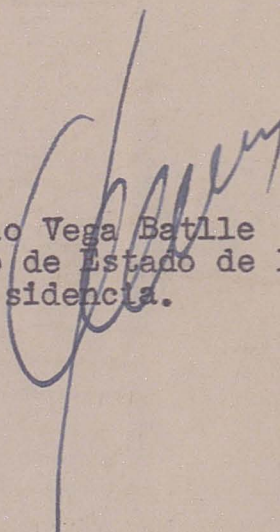
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de septiembre del 1945.

Señor Doctor M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad Trujillo.

Señor Presidente :

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República, me complace informarle que la ley votada por esa Alta Cámara, por medio de la cual se concede la jubilación con pensión del Estado al señor Luis Alfredo Pellerano Corso, quien rindió eficientes servicios como Mayordomo de la Universidad de Santo Domingo, ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada bajo el Núm. 1011.

Muy atentamente,


Julio Vega Batlle
Secretario de Estado de la Presidencia.

hc/lb

0557

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
18 de septiembre de 1945.

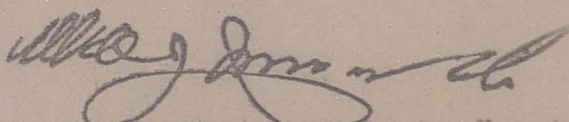
Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 21857 de fecha 14 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se concede la jubilación con pensión al señor Luis Alfredo Pellerano Corso, quien ha rendido útil y eficiente servicio como Mayordomo de la Universidad de Santo Domingo.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

11/8663



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 21857

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

14 SET 1945

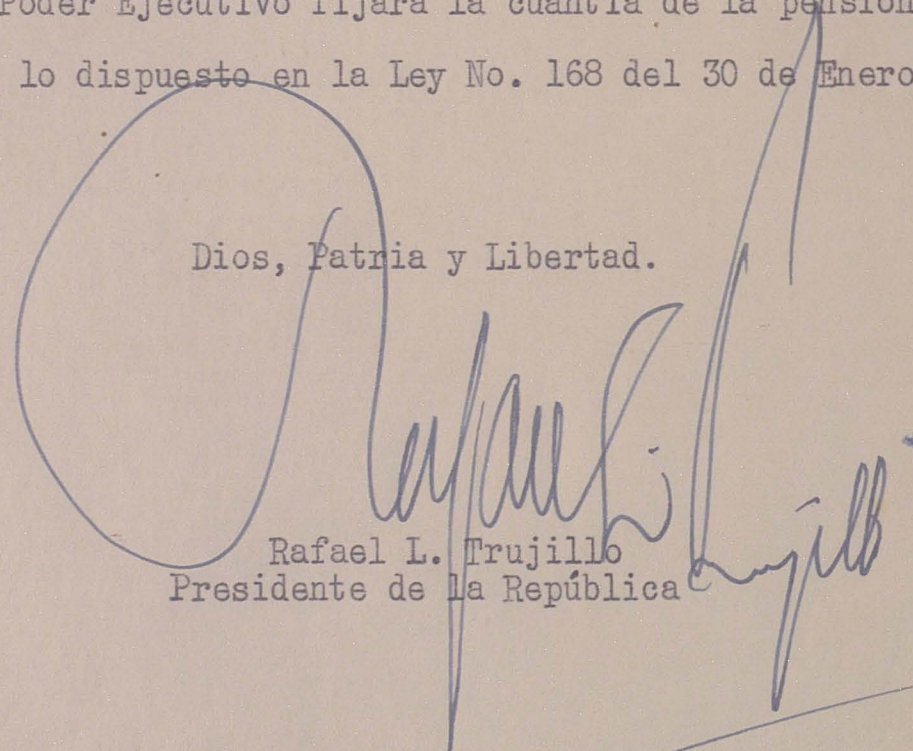
Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Anexo al presente mensaje tengo a bien someter a la consideración del Congreso Nacional, por el digno conducto de esa Cámara Legislativa, un proyecto de ley mediante el cual se concede la jubilación con pensión al señor Luis Alfredo Pellerano Corso, quien ha rendido útil y eficiente servicio como Mayordomo de la Universidad de Santo Domingo, y el cual por su avanzada edad y estado precario de salud no ha podido continuar ejerciendo dicho cargo.

Si dicho proyecto mereciere la aprobación congresional correspondiente, el Poder Ejecutivo fijará la cuantía de la pensión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 168 del 30 de Enero de 1943.

Dios, Patria y Libertad.


Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

21857



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
25 SET 1945

2448

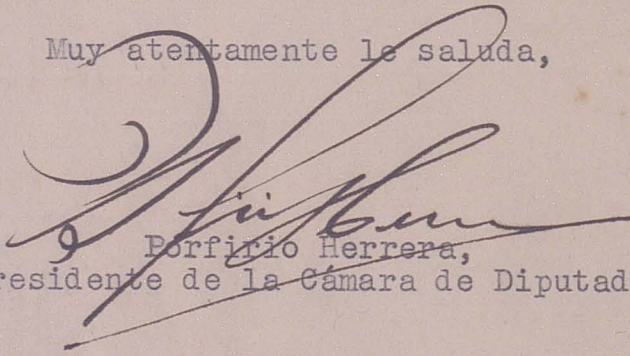
Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Le aviso recibo de su oficio número 0556 de fecha 18 de septiembre corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara, después de haber sido aprobado por el Senado, un proyecto de ley por medio del cual se concede la jubilación con pensión del Estado al señor Luis Alfredo Pellerano Corso, quién ha rendido útil y eficiente servicio como Mayordomo de la Universidad de Santo Domingo.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

201/8562

0556

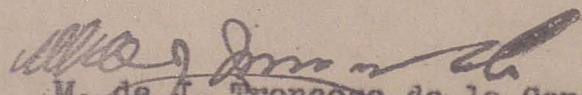
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
18 de septiembre de 1945.

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud., para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se concede la jubilación con pensión del Estado al señor Luis Alfredo Pellerano Corso, quién ha rendido útil y eficiente servicio como Mayordomo de la Universidad de Santo Domingo.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

201/8561



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se concede la jubilación con derecho a una pensión del Estado, al señor Luis Alfredo Pellerano Corso, ex Mayordomo de la Universidad de Santo Domingo, la cuantía de la cual será fijada por el Poder Ejecutivo de acuerdo con la Ley No. 168, del 30 de Enero de 1943.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Moisés García Mella,
Secretario.

R. Emilio Jiménez,
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL

REPUBLICA DOMINICANA

[Faint, illegible handwritten text]

3^o LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. 825 de 19 X 5

en el folio

No. X 3

del libro letra

y Decretos votados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo,

Interlineales

de

[Handwritten signature]
19 X 5

de las Oficinas del Senado



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

UNICO.- Se concede la jubilación con derecho a una pensión del Estado, al señor Luis Alfredo Pellerano Corso, ex Mayordomo de la Universidad de Santo Domingo, la cuantía de la cual será fijada por el Poder Ejecutivo de acuerdo con la Ley No. 168, del 30 de Enero de 1943.

DADA & & &